

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPLIANCE	Código	MADI.LI.I03
		Página	1 de 16
		Versión N°	01
		Fecha aprobación	04.12.23



SERVICIOS ÍNTEGROS DE INGENIERÍA LIMITADA.

POR

COMITÉ SISTEMA DE INTEGRIDAD

Matriz de Aprobación

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Encargado de Gestión y Desarrollo de las Personas		Gerente de Operaciones y Auditoría Interna		Gerente General Presidente del Comité Integridad	
<i>Nombre</i>	Carlos Méndez	<i>Nombre</i>	Adrián Santelices	<i>Nombre</i>	Pilar Albornoz
<i>Fecha</i>	04.12.23	<i>Fecha</i>	04.12.23	<i>Fecha</i>	04.12.23
<i>Firma</i>		<i>Firma</i>		<i>Firma</i>	

Documento confidencial y de uso exclusivo de Metactivo Limitada.

Disponible en https://metactivo.cl/documentos_internos/ISO9001/Instructivos/Programa-Integridad.pdf

Nota: Si este documento es impreso es una copia no controlada

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPLIANCE	Código	MADI.LI.I03
		Página	3 de 16
		Versión N°	01
		Fecha aprobación	04.12.23

TABLA DE CONTENIDO

1	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	4
1.1	PILARES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4
1.2	NUESTRAS RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS	5
1.2.1	RELACIONES CON NUESTROS TRABAJADORES	5
1.2.2	RELACIONES CON NUESTROS CLIENTES	7
1.2.3	RELACIONES CON NUESTROS PROVEEDORES Y SOCIOS COMERCIALES	7
1.2.4	RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES	8
1.2.5	RELACIÓN CON NUESTROS ACCIONISTAS	9
1.2.6	RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES	9
1.2.7	RELACIÓN CON EL MEDIOAMBIENTE	10
1.3	PROHIBICIONES	10
1.3.1	Respecto de funcionarios públicos nacionales o extranjeros	10
1.3.2	Respecto de socios comerciales y personas que dirijan o se desempeñen en empresas privadas:	11
2	PRINCIPALES PROCESOS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ANTICORRUPCIÓN	12
2.1	INTERACCIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LOBBY	12
2.2	PAGOS DE FACILITACIÓN	12
2.3	CONFLICTOS DE INTERESES	12
2.4	REGALOS, INVITACIONES Y VIAJES	13
2.5	DONACIONES Y AUSPICIOS	14
2.6	DENUNCIAS, INVESTIGACIÓN Y SANCIONES	14
2.7	MANEJO DE INFORMACIÓN	15
2.8	LIBROS Y REGISTROS CONTABLES	15
2.9	FUSIONES Y ADQUISICIONES	15
2.10	ACTUACIÓN A TRAVÉS DE TERCEROS	15
2.11	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	16

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPLIANCE	Código	MADI.LI.I03
		Página	4 de 16
		Versión N°	01
		Fecha aprobación	04.12.23

1 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La empresa **Servicios Íntegros de Ingeniería Limitada**, en adelante **Metactivo**, comparte la idea extendida de que la corrupción constituye un grave freno al desarrollo de las sociedades contemporáneas, socava el Estado de Derecho y constituye una amenaza para la correcta operación de los mercados libres. La corrupción provoca un aumento de los costos debido a los pagos corruptos, distorsiona los mercados y genera pérdidas de oportunidades. Adicionalmente, la corrupción es ilegal, exponiendo a las empresas a graves consecuencias legales y comprometiendo su reputación frente a la sociedad.

En la búsqueda de crear relaciones sólidas y de largo plazo promovemos una cultura de transparencia e integridad, alentando a todos nuestros colaboradores, consultores y contratistas a participar activamente en la tarea de resguardar la aplicación de nuestros valores, principios y disposiciones de este documento, invitándolos siempre a levantar la mano y la voz frente a cualquier conducta que pueda poner en riesgo su aplicación, habiéndose habilitado diversos canales para para que todos puedan actuar oportunamente, con discreción y seguridad. Así mismo, estamos comprometidos con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos en todas nuestras operaciones y en toda nuestra cadena de valor, adhiriendo a los principios del Pacto Global de Naciones Unidas.

1.1 PILARES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Respetando los principios de actuación, los pilares del programa de Integridad de Metactivo son:

- (a) PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD:** Estamos convencidos que la cultura que nuestra empresa ha desarrollado es uno de nuestros activos más valiosos, por lo que todos estamos comprometidos con preservar y promover un entorno de diálogo abierto y responsable, que promueva la adopción de nuestros valores y principios en todas nuestras acciones.
- (b) RECONOCIMIENTO DE NUESTRA RESPONSABILIDAD:** Todos en Metactivo somos garantes del cumplimiento de este Código de Integridad siendo nuestro deber informar de cualquier eventual incumplimiento, sea real o percibido. Nunca debemos desconocer las señales de alerta que puedan indicar conductas indebidas o no concordantes con nuestros valores y principios, las disposiciones de esta Guía o las leyes, por parte de un trabajador, proveedor o socio comercial. Dentro de Metactivo todos somos responsables de:
 - Conocer, entender y seguir las normas, políticas y guías que entrega Metactivo ya sea en este código o específico a su área. Aclarar con su supervisor directo si tiene dudas sobre la aplicación de este código, sino puede preguntar a Recursos Humanos o Comité de Integridad.
 - Levantar la voz sin temor a represalias cuando observe una acción o conducta indebida. Informar de buena fe eventuales incumplimientos detectados o percibidos a este código, políticas, ley o normativa aplicables. Asistir y colaborar diligentemente en entrenamientos e iniciativas de ética y cumplimiento.
 - Proteger un clima laboral sano, que impulse un ambiente de confianza en el que la gente se sienta cómoda para hacer preguntas, así como denuncias sobre integridad y conducta esperada, cuando corresponda, sin temor a represalias.
- (c) NUESTROS LÍDERES Y JEFATURAS:** Todos aquellos que desempeñan funciones de liderazgo en Metactivo están especialmente llamados a ser un ejemplo en la aplicación de nuestros valores y principios

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPLIANCE	Código	MADI.LI.I03
		Página	5 de 16
		Versión N°	01
		Fecha aprobación	04.12.23

organizacionales. El liderazgo debe ser ejercido con responsabilidad y juicio, siempre cuidando de promover un ambiente de trabajo saludable y respetuoso, rechazando cualquier forma de abuso o desempeño negligente. Quienes ocupan puestos de liderazgo son los primeros responsables de cumplir y hacer cumplir las normas y leyes que rigen nuestra actividad, políticas, regulaciones y procedimientos, y especialmente este Código de Integridad. Aquellos que ocupan puestos gerenciales deben ser especialmente cuidadosos en proporcionar información completa y oportuna a nuestro gobierno corporativo. Del mismo modo, deben proporcionar la máxima colaboración a la actividad realizada por auditores, internos o externos, y cualquier solicitud de información por parte de la autoridad, dentro del alcance de las funciones y competencias correspondientes.

(d) RESPETO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: Metactivo se compromete a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente en todas nuestras operaciones, así como en nuestra cadena de suministro. Apoyamos el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Carta Internacional de Derechos Humanos y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estamos permanentemente trabajando para apoyar y hacer cumplir los principios antes mencionados en toda nuestra organización y en nuestras relaciones con los proveedores, contratistas, socios comerciales y las comunidades con las cuales nos relacionamos. Metactivo también se compromete a la implementación de programas para abordar potenciales incumplimientos de la industria en materias de derechos humanos, observar el adecuado cumplimiento en la cadena de suministro y a monitorear los posibles impactos de nuestras operaciones.

1.2 NUESTRAS RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS

Nuestra historia está basada en las relaciones de confianza que hemos construido durante décadas. Nuestro trabajo es fortalecer estas relaciones basados en los valores de nuestra compañía y los principios que nos identifican. Una comunicación transparente, veraz y oportuna nos ayuda a alinear las expectativas y mejorar la relación con nuestros grupos de interés.

1.2.1 RELACIONES CON NUESTROS TRABAJADORES

Metactivo está comprometido con el respeto mutuo para el desarrollo de las confianzas y trabajo colaborativo en el lugar de trabajo. Promovemos la diversidad e inclusión, la igualdad de oportunidades en todas sus contrataciones y asumimos las medidas necesarias para garantizar condiciones de trabajo correctas en todas nuestras operaciones. Nuestro personal y equipos son la esencia de nuestra compañía y nuestra principal ventaja competitiva.

1.2.1.1 Salud Y Seguridad en el Trabajo

La seguridad y salud de las personas está en el foco principal de nuestra operación. Todos somos responsables de proteger la vida e integridad. En Metactivo promovemos una cultura de prevención y auto cuidado, cuidándonos unos a otros y poniendo en primer lugar la seguridad y salud en nuestras operaciones. Trabajadores, proveedores, contratistas, y cualquiera que participe en nuestras operaciones, debe cumplir con las regulaciones de seguridad y salud en el trabajo, la señalización e instrucciones dadas a ellos y las disposiciones reglamentarias vigentes. Nos preocupamos de trabajar en forma planificada en la detección, análisis y control

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPLIANCE	Código	MADI.LI.I03
		Página	6 de 16
		Versión N°	01
		Fecha aprobación	04.12.23

de los riesgos en los procesos, perfeccionando así nuestra cultura de excelencia operacional. Aseguramos que los estándares y exigencias de seguridad y salud en el trabajo, sean incorporados en los nuevos proyectos y negocios, así como en la compra, diseño y arrendamiento de toda clase de equipos e instalaciones propias y/o de terceros que desarrollen cualquier actividad al interior de nuestras faenas. No permitiremos que se compra, venda, consuma ni posea drogas ni alcohol en las instalaciones de la compañía. Así mismo, no permitiremos que se asista al lugar de trabajo estando bajo la influencia del alcohol, drogas y/o sustancias ilícitas que disminuyan la capacidad de realizar una tarea y coloquen en peligro a las personas. No ejecutaremos trabajos para los que no estemos debidamente capacitados ni cuando existan condiciones subestándares, evitando poner en riesgo la integridad física propia y de terceros.

1.2.1.2 Trato Justo

En Metactivo todas nuestras relaciones deben promover un trato justo, responsable e igualitario. No toleramos bajo ninguna circunstancia conductas irrespetuosas, discriminación, intimidación, hostigamiento, acoso, amenazas, violencia física o verbal, ni conductas hostiles o abusivas, por parte de ninguno de nuestros trabajadores, contratistas, proveedores, gerentes o directores. Promoveremos instancias para el desarrollo profesional y personal de nuestros trabajadores y el desarrollo de las herramientas necesarias para promover su desempeño. No está permitida ninguna forma de discriminación, siendo responsabilidad de todos en la compañía, especialmente de quienes tienen liderazgo o posición de liderazgo evitar situaciones de discriminación basadas en género, edad, raza, estatus social o cualquier otra que no se encuentre estrictamente conforme a criterios profesionales explícitos. Nos comprometemos a llevar a cabo procesos de selección justos y transparentes, buscando las personas más adecuadas para cada puesto, basándonos principalmente en la experiencia, capacitación y contribución que cada uno puede aportar a nuestra empresa.

Respetamos la libertad de asociación de todos los que trabajan con nosotros para formar parte de cualquier organización religiosa, política o cultural. Actividades que serán realizadas a título personal y fuera de la jornada laboral. Nos comprometemos a resolver cualquier reclamo o denuncia relacionada con materias relacionadas a temas laborales de forma oportuna y respetuosa para todos nuestros colaboradores, en el marco de la normativa vigente.

1.2.1.3 Responsabilidad Compartida

No utilizaremos el tiempo ni los recursos de la empresa para actividades personales, siempre informando a la gerencia directa de cualquier situación que pueda impedirnos llevar a cabo nuestro trabajo de manera adecuada. Todos somos responsables de promover un trato respetuoso, entre todos los que trabajan e interactúan con la compañía. Favoreceremos el reconocimiento adecuado de los méritos y las acciones, con el desempeño profesional, la responsabilidad y la integridad como el enfoque esencial de cualquier evaluación. Siempre actuaremos con estricta adherencia a nuestras normas éticas, nuestras políticas, regulaciones e instrucciones de nuestra operación, siendo prioridad para todos los que trabajan en la compañía el deber de alertar oportunamente a cualquiera de nuestras jefaturas sobre cualquier transgresión, error u oportunidad de mejora que pueda surgir.

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPLIANCE	Código	MADI.LI.I03
		Página	7 de 16
		Versión N°	01
		Fecha aprobación	04.12.23

1.2.2 RELACIONES CON NUESTROS CLIENTES

Nuestro compromiso con la excelencia se manifiesta en nuestros productos y servicios. Procuraremos siempre la satisfacción de nuestros clientes, buscando responder a la confianza que depositan en nosotros.

- Queremos conocer a nuestros clientes, sus proyectos y necesidades para siempre ofrecer productos y servicios que cumplan con sus expectativas.
- Cumpliremos con los requisitos que nos hacen de manera ágil y oportuna, expresando nuestro profesionalismo en todas nuestras acciones.
- Seremos transparentes en nuestras relaciones comerciales, promoviendo alianzas a largo plazo basadas en el respeto y confianza.
- Siempre cumpliremos con los estándares, regulaciones y especificaciones de nuestros productos, informando en caso de cualquier modificación que puedan presentar, siempre teniendo el cuidado de proteger la calidad y seguridad.
- Mantendremos procesos de facturación responsables y transparentes, siguiendo las prácticas comerciales de nuestra empresa.
- Protegeremos celosamente la información de nuestros clientes, usándola exclusivamente para los propósitos por los cuales fue solicitada. Metactivo no permitirá el uso no autorizado de la información, ni su entrega a terceras partes.
- No entregaremos ni aceptaremos regalos u otros beneficios de nuestros clientes que excedan los límites y criterios establecidos en nuestra política de regalos, hospitalidades e invitaciones. En caso de dudas, deberá consultar a su supervisor directo, RRHH o Ética y Comité de Integridad.
- Entendemos que el cumplimiento de este código también implica no solicitar ni aceptar que un cliente o tercero realice acciones que pudiesen ser contrarias a la Ley y/o este Código.

1.2.3 RELACIONES CON NUESTROS PROVEEDORES Y SOCIOS COMERCIALES

En Metactivo nos interesamos por generar relaciones de largo plazo con nuestros proveedores, basadas en la responsabilidad, el respeto y el beneficio mutuo.

- Seleccionamos nuestros proveedores en función de la calidad y la idoneidad de sus productos y servicios, el precio y/o las condiciones de entrega.
- No comprometeremos a Metactivo en la contratación de un tercero que no haya sido debidamente evaluado según los procedimientos establecidos para la compra o contratación de bienes y servicios. Tampoco ejerceremos presión indebida para acelerar dichos procesos.
- Promoveremos la competencia leal, sin privilegiar, entregar ventaja indebida ni discriminar arbitrariamente a ninguno de nuestros proveedores en el proceso de selección de propuestas.
- Se tomarán precauciones especiales para prevenir cualquier conflicto de intereses que pueda ocurrir entre proveedores y trabajadores o ejecutivos de nuestra empresa. Esto incluye, entre otros, abstenerse de participar y/o influir en procesos o decisiones en las que tenga algún interés personal, material o de cualquier otra naturaleza.
- Apoyaremos a nuestros proveedores en sus procesos de mejora continua, informando oportunamente todos los incidentes y potenciando su desarrollo para que cumplan con nuestros estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad.

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPLIANCE	Código	MADI.LI.I03
		Página	8 de 16
		Versión N°	01
		Fecha aprobación	04.12.23

- Promoveremos aquellas relaciones que sean consistentes con la visión de sostenibilidad de nuestra empresa, con especial atención a los impactos sociales y ambientales que nuestros productos han tenido en su cadena de valor.
- Pondremos especial énfasis en el cumplimiento oportuno de nuestros compromisos comerciales, siempre buscando respetar las fechas de pago y también siendo rigurosos en el control de la calidad de los productos y servicios adquiridos por nosotros.
- Esperamos que nuestros proveedores se comprometan a cumplir con los estándares de la compañía y los estándares de integridad establecidos en este código de ética. Para esto, promoveremos que nuestros proveedores conozcan las condiciones y las regulaciones en las que se evaluarán sus actividades de manera oportuna.
- No entregaremos o aceptaremos regalos u otros beneficios de nuestros proveedores y socios comerciales, que puedan afectar o dar la impresión de afectar la imparcialidad y objetividad con la que seleccionamos y evaluamos nuestras relaciones comerciales. De todas formas, cualquier regalo, viaje u otro beneficio, entregado o recibido, debe ser informado por escrito, a la jefatura directa y/o a través del Canal de Integridad.
- Entendemos que el cumplimiento de este código también implica no solicitar ni aceptar que un proveedor o socio comercial realice acciones que pudiesen ser contrarias a la Ley y/o los valores, principios y disposiciones de esta Guía.

1.2.4 RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES

En Metactivo, respetamos a las instituciones democráticas y estamos fuertemente comprometidos con llevar a cabo nuestras actividades con un estricto cumplimiento de la ley.

- En ocasiones tendremos que realizar gestiones ante las autoridades en representación de la compañía, situaciones en las cuales debemos cumplir con lo señalado en nuestra normativa interna que regula la manera de relacionarnos con las autoridades. No realizaremos ninguna acción que pueda perjudicar nuestra imagen, siendo siempre respetuosos con las autoridades públicas.
- Seremos siempre transparentes y honestos en nuestra relación con la autoridad, entregando oportunamente y a través de los canales correctos, cualquier información que se requiera.
- Con respecto a nuestra relación con autoridades locales o de gobierno, parlamentarios, cuerpos judiciales o cualquier otro funcionario público, nos aseguraremos que quienes interactúen con ellos conozcan las limitaciones aplicables y actúen de forma íntegra y profesional, de acuerdo a lo establecido en las Guías de Usuario en Relacionamiento con Funcionarios de Gobierno.
- Como compañía, no participaremos en campañas políticas ni financiaremos a candidatos o partidos políticos. Aquellos que trabajen con nosotros, tendrán la posibilidad de llevar a cabo estas actividades, fuera del horario laboral y sin comprometer ningún recurso de la compañía.
- Siempre se deberá declarar cualquier parentesco o relación con un funcionario público, autoridad de gobierno o persona políticamente expuesta.
- Toda reunión o visita de fiscalización deberá ser realizada con la asistencia mínima de dos representantes de Metactivo en la medida de lo posible. Las reuniones o fiscalizaciones con un funcionario público nacional o extranjero siempre deberán ser comunicadas por escrito al supervisor directo.
- No realizaremos acciones que puedan colocar a una autoridad en una relación de conflicto de interés, real o percibido, esto incluye la entrega de regalos u otros beneficios. Nunca alentaremos a un funcionario público a realizar un acto ilegal u omitir o dejar hacer un acto que es propio de su función.

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPLIANCE	Código	MADI.LI.I03
		Página	9 de 16
		Versión N°	01
		Fecha aprobación	04.12.23

- Es el deber de todos quienes trabajan en la compañía conocer nuestra Política de Anti-Soborno y Anti-Corrupción. Nos comprometemos también en implementar y fortalecer sistemas efectivos para combatir el soborno.

1.2.5 RELACIÓN CON NUESTROS ACCIONISTAS

En Metactivo, estamos comprometidos con hacer nuestros negocios rentables a largo plazo, por lo que promovemos el uso responsable de nuestros recursos, la adopción de medidas de control apropiadas y el aseguramiento de la integridad en todas nuestras operaciones.

- Todos nosotros, quienes conformamos la compañía, tenemos una responsabilidad de proteger e incrementar el valor de las inversiones de nuestros accionistas.
- Siempre nos aseguraremos de que la información que entregada a nuestros directores, sea el fiel reflejo de la realidad, garantizando siempre que somos exhaustivos y rigurosos en los reportes que entregamos a nuestros órganos de gobernanza corporativa.
- Adoptaremos de forma oportuna las iniciativas y disposiciones que emanen de nuestros directores y gerentes, actuando proactivamente para alcanzar los objetivos de nuestra compañía.

1.2.6 RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES

Buscamos establecer relaciones significativas y de largo plazo con las comunidades que nos rodean, basadas en la confianza, transparencia y colaboración, promoviendo siempre el respeto a las culturas locales y la participación activa.

- A través de nuestras operaciones procuramos contribuir al desarrollo humano, económico y social de las comunidades con las cuales interactuamos.
- Queremos colaborar y comunicarnos de forma abierta con las comunidades para fomentar la transparencia de nuestras acciones. Es una prioridad para nosotros sostener un sólido compromiso con las comunidades vecinas a nuestras operaciones en donde gran parte de nuestros empleados y sus familias también viven.
- Constantemente apuntaremos a conocer las comunidades en las cuales estamos insertos, buscando participar activamente en su desarrollo.
- Todo aporte a la comunidad se realizará por las vías formales, y los procedimientos que se dispongan para ello. En la autorización del aporte se velará especialmente por conocer previamente el destino de los recursos, y las personas que tomarán responsabilidad en su gestión o administración.
- Siempre nos asesoraremos con las áreas expertas en relacionamiento con comunidades de nuestra compañía. Respetaremos los acuerdos convenidos con las comunidades, siendo un deber de todo colaborador del grupo canalizar dichos acuerdos a través de las vías formales y procurar el registro detallado su contenido.
- No desconocemos en los nuevos proyectos y negocios incorporar las variables de asuntos comunitarios, según los estándares legales y los que la Compañía ha definido.
- En caso de dudas o de observar un incumplimiento relacionado con brechas con las comunidades y/o grupos de interés, hágase escuchar: hable con su supervisor, el supervisor de área, de sustentabilidad, asuntos comunitarios, asuntos externos o use el Canal de Integridad.

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPLIANCE	Código	MADI.LI.I03
		Página	10 de 16
		Versión N°	01
		Fecha aprobación	04.12.23

1.2.7 RELACIÓN CON EL MEDIOAMBIENTE

Somos conscientes de nuestra responsabilidad con el cuidado del medioambiente y el legado que debemos dejar a las siguientes generaciones.

- En Metactivo, estamos comprometidos con operar el negocio en armonía con el medio ambiente y el cumplimiento de los estándares ambientales, para lo cual damos cumplimiento al marco regulatorio vigente, a los acuerdos voluntariamente suscritos y las mejores prácticas, en nuestros negocios, actuales y futuros.
- La forma en que logramos nuestro éxito es tanto o más importante que este, por lo cual un sólido proceso de gestión de riesgos, transparente y eficaz es primordial para evaluar nuestro impacto ambiental, proceso que deberá aplicarse durante todo el ciclo de vida de nuestras operaciones.
- Promoveremos una cultura de cuidado por el medioambiente, invitando a nuestros trabajadores y a todos los que interactúen con nuestra compañía, a adoptar un rol de liderazgo activo en la protección de los recursos naturales.
- Impulsaremos buenas prácticas con proveedores, contratistas, socios comerciales y clientes, haciéndoles saber que en Metactivo nos preocupamos y trabajamos constantemente para hacer sustentables nuestras operaciones, por lo que promovemos a los terceros con los que interactuamos a hacer lo mismo. Impulsaremos el ahorro energético y el uso apropiado del agua, junto con la reutilización y el reciclaje de desperdicios en nuestras operaciones.
- Todos quienes trabajamos en la compañía, tenemos la responsabilidad de informar a la jefatura directa los responsables de los temas ambientales, o el canal de Integridad cualquier situación o condición que podría generar un impacto ambiental.
- Nunca debemos ignorar un incidente o desacierto operacional que pueda producir un impacto ambiental, potencial o real tanto propio como de terceros como proveedores, contratistas, socios comerciales o clientes
- En nuestros procesos, buscaremos el realizar todas las medidas necesarias para hacer un seguimiento de nuestro desempeño ambiental, siempre intentando ser mejores y más eficientes en el uso de nuestros recursos y en la protección del medioambiente.

1.3 PROHIBICIONES

Respetando nuestros valores y pilares del Programa de Integridad, es que la empresa Metactivo está terminantemente prohibida toda forma de soborno y corrupción. Muy especialmente, y sin que el siguiente listado sea exhaustivo, está prohibido:

1.3.1 Respeto de funcionarios públicos nacionales o extranjeros

1. Ofrecer, dar o aceptar dar beneficios indebidos de cualquier naturaleza:
 1. Para que los funcionarios realicen o por haber realizado alguna actuación que se relacione con la empresa.
 2. Para que influyan en otro funcionario público a fin de que adopte decisiones que puedan beneficiar o comprometer a la empresa.

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPLIANCE	Código	MADI.LI.I03
		Página	11 de 16
		Versión N°	01
		Fecha aprobación	04.12.23

2. Ejercer influencia indebida sobre un funcionario público con el que exista una relación personal (de parentesco, de amistad, de negocios mutuos, política, etc.) con la finalidad de obtener de este una resolución beneficiosa para los intereses del Metactivo.
3. Solicitar o aceptar un beneficio de cualquier clase a cambio de influir indebidamente en una autoridad o funcionario público.
4. En cualquier caso, entregar u ofrecer regalos, favores o servicios que, en atención a su valor económico, su excepcionalidad, su exclusividad o cualquier otra circunstancia, se sitúe más allá de una atención de escaso valor y con carácter esporádico enmarcada en los usos habituales, sociales y de cortesía propios del ámbito de actividad de la empresa.
5. Contribuir a que un funcionario público sustraiga o desvíe fondos que se encuentren a su cargo.

1.3.2 Respetto de socios comerciales y personas que dirijan o se desempeñen en empresas privadas:

1. Solicitar regalos, ventajas o favores para sí o para un tercero, de clientes o proveedores con los que la empresa mantiene relaciones comerciales.
2. Ofrecer, dar o aceptar dar beneficios indebidos de cualquier naturaleza con el fin de que, faltando al deber inherente a sus funciones, tomen o se abstengan de tomar una decisión que beneficie a la empresa o perjudique a terceros.
3. En cualquier caso, entregar u ofrecer regalos, favores o servicios que, en atención a su valor económico, su excepcionalidad, su exclusividad o cualquier otra circunstancia, se sitúe más allá de una atención de escaso valor y con carácter esporádico enmarcada en los usos habituales, sociales y de cortesía propios del ámbito de actividad de la empresa.

Todas las conductas señaladas en los párrafos precedentes están prohibidas en términos absolutos y no pueden llevarse a cabo ni aun cuando:

1. Puedan eventualmente beneficiar a la empresa.
2. Puedan asegurar la obtención o conservación de negocios.
3. Permitan alcanzar metas globales o individuales.
4. Faciliten o hagan más expedita la realización de negocios, gestiones u operaciones de cualquier clase.
5. Mejoren la posición de la empresa para acceder a autoridades o funcionarios en general.
6. Tengan por objeto demostrar gratitud.
7. Sean ordenadas a un trabajador, directivo o tercero por algún trabajador o directivo de la compañía.

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPLIANCE	Código	MADI.LI.I03
		Página	12 de 16
		Versión N°	01
		Fecha aprobación	04.12.23

2 PRINCIPALES PROCESOS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ANTICORRUPCIÓN

2.1 INTERACCIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LOBBY

En el desarrollo de su actividad ordinaria, Metactivo mantiene relaciones constantes con la administración pública, las empresas del estado y diversos funcionarios públicos. En el marco de dichas interacciones la compañía promueve la transparencia, y espera de sus trabajadores y trabajadoras un actuar dentro de lo permitido por las normas internas. Deben evitarse siempre los conflictos de intereses y las conductas que puedan ser interpretadas como un intento de conseguir contraprestaciones indebidas.

Metactivo ha desarrollado un Modelo de Prevención de Delitos en el marco de la Ley N° 20.393 que regula la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y un Procedimiento de Interacción con Funcionarios Públicos y Lobby, el cual es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores y trabajadoras del Metactivo, y que tiene por finalidad cumplir con los deberes de dirección y supervisión y concretar los principios generales de actuación del Metactivo, describiendo los criterios y normas que deben guiar el desempeño de las funciones y responsabilidades de los trabajadores y trabajadoras en el contexto de las interacciones con autoridades y funcionarios públicos.

Entre otras cosas, se describen las reglas que se deberán seguir para programar, autorizar, realizar y registrar comunicaciones y reuniones con las autoridades, tanto cuando debe aplicarse la Ley N° 20.730 como cuando no. Además de ello, los trabajadores deben conocer y dar estricto cumplimiento a las normas referidas a los funcionarios públicos que se establecen en el Procedimiento de Regalos, Invitaciones y Viajes y en el Procedimiento de Gestión de Conflictos de Intereses.

2.2 PAGOS DE FACILITACIÓN

Se entiende por pagos de facilitación a aquellos pagos efectuados a funcionarios públicos para hacer más expeditos actos o trámites públicos de rutina, tales como tramitación de visas, permisos, gestiones aduaneras, etc.

Los pagos de facilitación no son legales en Chile, por lo que están prohibidos en todo lugar y circunstancia.

Respecto de otros países, aun si en ellos son permitidos, los trabajadores y trabajadoras del Metactivo no deben realizar pagos de facilitación en el ejercicio de sus funciones.

2.3 CONFLICTOS DE INTERESES

Se entiende por conflicto de intereses una situación en la cual el juicio de una persona que actúa a título profesional puede estar influenciado por un interés secundario y diferente del de la empresa. Por ejemplo, cuando un trabajador o trabajadora se encuentra en una situación en la que podría tomar una decisión, no en función de los intereses del Metactivo, sino de sus propios intereses o de los de un familiar o amigo.

Estamos permanentemente expuestos a conflictos de intereses, cada vez que tenemos que tomar decisiones que involucran a otras personas. No obstante, la existencia de conflictos de intereses no significa necesariamente algo malo, en la medida en que éstos sean gestionados de manera adecuada y oportuna.

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPLIANCE	Código	MADI.LI.I03
		Página	13 de 16
		Versión N°	01
		Fecha aprobación	04.12.23

Metactivo mantiene una política de transparencia en las relaciones con los sectores público y privado, tendiente a evitar cualquier conflicto de intereses, garantizando así que las decisiones comerciales de la compañía respondan, exclusivamente, al desarrollo de su actividad profesional de forma excelente. Se espera de todos los trabajadores y trabajadoras del Metactivo que transparenten situaciones en las que sus intereses puedan estar en conflicto con los de la compañía o con los de cualquiera de sus entidades, y de ellos se espera que actúen con la máxima profesionalidad.

Esta cuestión es especialmente delicada cuando un empleado, o alguien cercano a él, tiene intereses en una empresa o entidad que es gran cliente, competidor o proveedor del Grupo. Es importante enfatizar que los conflictos de intereses pueden surgir por intereses financieros y no financieros, en otras palabras, puede haber conflictos por el uso del tiempo, pertenencia a ciertas asociaciones, relaciones familiares o de amistad, entre otros.

Por ello, los ejecutivos del Metactivo deberán comunicar al superior jerárquico sus relaciones actuales que puedan significar eventualmente un conflicto de intereses, y todos los trabajadores y trabajadoras deberán informar cualquier situación conflicto de intereses actual, absteniéndose de la adopción de decisiones en relación con los procesos en materias que afecten o puedan afectar a los terceros respecto de los cuales se manifieste el conflicto. Para ello, deberán ajustarse a las normas descritas en el Procedimiento de Gestión de Conflictos de Intereses implementado por la compañía, el cual es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores y trabajadoras del Metactivo.

2.4 REGALOS, INVITACIONES Y VIAJES

Los regalos, invitaciones, viajes y otras ventajas pueden contribuir a reforzar las relaciones comerciales con clientes, proveedores y otros terceros. Sin embargo, en algunos casos estas prácticas pueden ser vistas como una ventaja indebida y pueden llegar a constituir una falta ética o un acto de corrupción.

En principio, el Metactivo acepta que sus trabajadores y trabajadoras reciban regalos e invitaciones y participen de viajes, en la medida en que éstos sean razonables: no debe haber nunca la más mínima duda sobre la honradez, independencia y objetividad de parte de los que efectúan ni de parte de los que los reciben.

Un regalo puede ser aceptable si se cumplen las siguientes condiciones:

1. El momento: recibir u ofrecer regalos o invitaciones en ciertos momentos del año, tales como festividades, puede ser una tradición razonable; sin embargo, nunca deben recibirse u ofrecerse regalos o invitaciones cuando se debe tomar una decisión (por ejemplo, la adjudicación de un contrato).
2. El valor y la frecuencia: los regalos e invitaciones deben ajustarse a los límites monetarios establecidos en el referido procedimiento, y deben tener un carácter excepcional (no deben ser frecuentes), para garantizar que la toma de decisiones sea neutral en una relación comercial.
3. La intención de las partes: no se puede solicitar u ofrecer un regalo o invitación que se haga con la intención de influir en el comportamiento de otros, y deben ofrecerse y recibirse de buena fe.

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPLIANCE	Código	MADI.LI.I03
		Página	14 de 16
		Versión N°	01
		Fecha aprobación	04.12.23

Nunca se debe aceptar ofrecer o recibir un regalo o una invitación que, por una u otra razón, haga sentir incómodo o pueda hacer sentir incómodo a su interlocutor o a su entorno. Los trabajadores y trabajadoras de Metactivo en ningún caso deberán solicitar regalos, invitaciones ni viajes, directa o indirectamente.

Finalmente, todo regalo, invitación o viaje debe ajustarse a ciertos límites de valor y debe ser autorizado por quien corresponda, de acuerdo a las normas descritas en el Procedimiento de Regalos, Invitaciones y Viajes implementado por la compañía, el cual es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores y trabajadoras del Metactivo.

2.5 DONACIONES Y AUSPICIOS

El Metactivo reconoce los valores éticos y de responsabilidad corporativa que rigen su actuación, encontrándose implícito dentro de estos lineamientos trasladar a la sociedad toda, a través de distintos medios, su compromiso con el interés social, ambiental y cultural, así como el desarrollo sostenible e innovador del entorno y de las comunidades locales.

Por ello, la compañía determina que los grandes ejes de esta política son el cuidado del agua y el medio ambiente, la beneficencia, el compromiso con el interés social, ambiental y cultural, así como el desarrollo sostenible e innovador del entorno y de las comunidades locales, en línea con los valores reconocidos en el Código Ético de la compañía.

Se prohíbe la realización de aportes de dinero en efectivo, así como también cualquier donación o colaboración destinada a financiar partidos o campañas políticas o soportar actividades políticas de cualquier tipo, directa o indirectamente, a través de cualquier mecanismo.

2.6 DENUNCIAS, INVESTIGACIÓN Y SANCIONES

La empresa cuenta con una Línea de Denuncias confidencial a la cual pueden acceder trabajadores, trabajadoras y terceros externos del Metactivo como a través de la página web corporativa. Las denuncias recibidas por dicho canal (o por otros medios idóneos) serán investigadas de acuerdo a lo dispuesto en el Procedimiento de Denuncias, Investigación y Sanciones, y en caso de determinarse la imposición de alguna sanción, se estará a lo dispuesto en dicho documento y al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, Código Ético, Modelo de Prevención de delitos y otras políticas y procedimientos internos. En el caso de proveedores y terceros se aplicarán las sanciones que corresponda en cada caso, pudiendo incluso llegar a la terminación inmediata del contrato. Cuando así lo determinen los antecedentes, se hará la denuncia respectiva ante las autoridades.

El Procedimiento de Denuncias, Investigación y Sanciones incorpora un sistema de gestión de las denuncias que se funda en cuatro pilares o principios fundamentales, a saber: (i) el de expedición, (ii) el de confidencialidad, (iii) el de responsabilidad y (iv) el de eficacia.

Una vez recibida una denuncia por el Canal de Denuncias establecido, se le asignará un número único con el cual se la identificará en lo sucesivo. Luego, Metactivo dará inicio formal al proceso investigativo asumiendo la investigación personalmente o derivándola en algún Responsable de Metactivo o ejecutivo idóneo para realizar la investigación, el que puede ser externo a Metactivo si la complejidad de la denuncia así lo aconseja, asegurando el respeto al debido proceso y garantías de todos los que intervienen en el.

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPLIANCE	Código	MADI.LI.I03
		Página	15 de 16
		Versión N°	01
		Fecha aprobación	04.12.23

Una vez terminada la investigación, Metactivo comunicará sus conclusiones a los ejecutivos encargados de resolver la investigación, recomendando el sobreseimiento de la investigación o la aplicación de una sanción de las establecidas en la Ley y/o en la normativa interna de las empresas que integran el Metactivo.

Se prohíben expresamente las represalias contra quienes, actuando de buena fe, realicen denuncias, comparezcan como testigos, o ayuden y/o participen en una investigación.

2.7 MANEJO DE INFORMACIÓN

La información comercial de la empresa y aquella generada durante procesos de compras y licitaciones es especialmente sensible, y debe ser manejada con especial cuidado respecto de terceros, incluidos los familiares y amigos cercanos de los trabajadores y trabajadoras del Metactivo. Esta información debe ser tratada con la necesaria confidencialidad y no será revelada a personas distintas de aquellas que están especialmente autorizadas para tener acceso a ella.

La información de la empresa de cualquier tipo no puede ser usada para beneficio personal o de terceros no autorizados. Los trabajadores y trabajadoras deben respetar las medidas de seguridad existentes en los sistemas de información de la empresa, y deben cumplir con la normativa de seguridad física y lógica. Los trabajadores y trabajadoras se encuentran obligados a realizar toda transferencia de información a través de medios institucionales de información, especialmente el correo electrónico corporativo.

2.8 LIBROS Y REGISTROS CONTABLES

Los libros, registros y cuentas de la empresa han de dar cuenta exacta y fiel, con un detalle razonable, de las transacciones y disposiciones de la operación de la compañía. La empresa tiene un sistema de controles contables internos suficientes como para dar seguridad de que las transacciones son autorizadas, ejecutadas y registradas apropiadamente, los que se refleja en los Estados Financieros que son auditados anualmente tanto interna como externamente.

2.9 FUSIONES Y ADQUISICIONES

Los procesos de adquisición o fusión de empresas pueden imponer responsabilidades a la empresa por la comisión pasada de conductas ilícitas o por la realización de conductas indebidas posteriores a la fusión o adquisición por parte de los terceros.

Por ello, las fusiones, adquisiciones solo pueden llevarse a cabo luego de la realización de procesos de debida diligencia que permitan detectar situaciones contrarias a esta política, a los cuales ha de supeditarse el éxito de la operación. Para efectos de esta política, estos procesos estarán bajo la supervisión del Comité de Integridad, quien deberá otorgar su visto bueno previo a cualquier operación de fusión o adquisición.

2.10 ACTUACIÓN A TRAVÉS DE TERCEROS

En el caso de contratar a terceros externos para interactuar en nombre del Metactivo, para actuaciones contempladas en la Ley del Lobby, se deberá realizar de forma previa el proceso de diligencia debida que corresponda en cada caso.

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPLIANCE	Código	MADI.LI.I03
		Página	16 de 16
		Versión N°	01
		Fecha aprobación	04.12.23

La relación se formalizará en un contrato de prestación de servicios u otro documento afín. En dicho contrato se hará referencia a esta Política, a la Política de Compliance, al Procedimiento de Interacción con Funcionarios Públicos y Lobby y al Modelo de Prevención de Delitos, solicitándose el compromiso del lobista con los referidos documentos.

Se entenderá que cualquier contravención a lo dispuesto en dichas normas constituye un incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

Del mismo modo los proveedores, consultores, abogados y otros terceros que representen al Metactivo ante autoridades públicas deberán comprometerse en términos absolutos a actuar en todo momento contra del soborno y la corrupción, y en observancia de lo dispuesto en el Código Ético, la Política de Compliance, el Procedimiento de Interacción con Funcionarios Públicos, el Modelo de Prevención de Delitos y la presente política.

2.11 CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Los procesos de Reclutamiento y Selección se encuentran regulados en la Política y el Procedimiento de Reclutamiento y Selección. Dentro de dicho proceso se contempla la recopilación de información y antecedentes de los postulantes, siendo necesario obtener un acabado conocimiento acerca de la idoneidad de la persona para los requerimientos del cargo. Entre otras cosas, la empresa velará por que se cumplan por parte de los interesados los más altos estándares éticos, especialmente a los valores que informan la presente política.

Adicionalmente, los trabajadores y trabajadoras tendrán que manifestar su compromiso con la cultura ética corporativa del Metactivo mediante una cláusula en sus contratos de trabajo o una declaración que se anexará a éstos, y deberán informar sus conflictos de intereses actuales y potenciales.

Las rentas variables que reciben los trabajadores y trabajadoras se encuentran reguladas en el Proceso DEO, y consideran las salvaguardas necesarias para impedir que constituyan un incentivo para conductas de corrupción.